



Proposición aplazamiento número _____ 2022

(30 marzo de 2022)

Solicitamos a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes el aplazamiento de la discusión del **Proyecto de Ley N° 240 de 2020 Cámara "Por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares"**

Atentamente,

JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA

Coordinador Ponente

ART 7

Bogotá, D. C., 29 de marzo de 2022

Doctora
Jennifer Kristin Arias Falla
Presidente Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, de modificación al artículo 7° del Proyecto de Ley N° 240 de 2020 Cámara **"Flexibilización del horario laboral para madres o padres cabeza de familia o con deberes familiares"**

El cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 7°. Teletrabajo y Trabajo en Casa. En aquellas entidades públicas o privadas en las cuales se implemente la categoría de teletrabajo o trabajo en casa se dará prioridad en el uso de estas modalidades de trabajo a los trabajadores cabeza de familia o con deberes familiares. Parágrafo: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Trabajo trabajarán articuladamente para fomentar que las entidades públicas y privadas que aún no hayan implementado el proceso de teletrabajo o trabajo en casa inicien y desarrollen su proceso de implementación en beneficio de los trabajadores cabeza de familia o con deberes familiares.

Para el cumplimiento de sus funciones el empleador suministrará los equipos, y elementos necesarios para el desarrollo de la función o labor contratada, de acuerdo con los recursos disponibles. El trabajador también podrá emplear sus propios equipos y demás herramientas, siempre que medie acuerdo por escrito con el empleador.

Parágrafo: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Trabajo trabajarán articuladamente para fomentar que las entidades públicas y privadas que aún no hayan implementado el proceso de teletrabajo o trabajo en casa inicien y desarrollen su proceso de implementación en beneficio de los trabajadores cabeza de familia o con deberes familiares

Adiciónese las expresiones en negrilla y subrayadas.

Atentamente,


JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

29 MAR 2022

10:04 a